



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCION EXENTA N° 1851

[Handwritten signatures]
JGA/MCCP/BCF/pta
N°Int.Res.608/2017

LA SERENA, 12 MAYO 2017

VISTOS: D.F.L. N° 29/2004, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 22/2015 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N° 29/2017, de la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana y Satisfacción Usuaría, solicitando gestionar Resolución del Comité Sectorial de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Salud, razón por la cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1- CONFÓRMASE, el **Comité Sectorial de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Salud**, a contar de la fecha de la presente Resolución, el que tendrá dependencia directa del Departamento de Participación Ciudadana de la Dirección del Servicio Salud Coquimbo, y estará a cargo de la siguiente funcionaria:

D. Raquel Olmos Gutiérrez, RUN: 10.493.684-9, Asistente Social, Grado 8° E.U.S, Contratada de la Dirección del Servicio Salud Coquimbo.

2.- El comité estará integrado por Representantes de:

- . Servicio de Salud Coquimbo
- . Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- . Superintendencia de Salud
- . Secretaría Regional Ministerial de Salud
- . Consejo de la Sociedad Civil por Provincia

3.- El Comité tendrá por objetivo: asegurar la implementación de la Política Nacional de Salud de Participación Ciudadana en la Región de Coquimbo, realizar seguimiento de la Norma General de Participación Ciudadana de manera de asegurar el desarrollo de mecanismos de participación de las personas y organizaciones en el ámbito de salud.

4.- Las funciones de la Mesa Sectorial de Participación, dicen relación con:

- ✓ Propender a asegurar la calidad de los procesos de participación generados en los Consejos de la Sociedad Civil y su capacidad de rendición de cuentas.
- ✓ Hacer seguimiento de la rendición de cuentas públicas anuales, la realización de audiencias públicas, presupuestos participativos, cabildos ciudadanos, territoriales y sectoriales, consultas ciudadanas y diálogos participativos, plataformas digitales participativas y finalmente el acceso público a la información relevante sobre políticas, planes, programas, acciones y presupuestos.
- ✓ Fortalecer las estrategias de participación ciudadana que desarrollen las instituciones que integran el Comité Sectorial de Participación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento Participación Ciudadana
- Subdepto. de Gestión del Ciclo de Vida Laboral
- Archivo